



COLOMBIA
CÓRDOBA

Secretaría de Desarrollo Sustentable Licencia de Construcción



COLOMBIA
CÓRDOBA

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

**GVC S. DE R.L. DE C.V. / APODERADO LEGAL LUIS FELIPE
CEPEDA MAYORGA**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

NAVE INDUSTRIAL

DATOS DEL PREDIO

DIRECCION:	Avenida Vesta No 25		DELEGACION:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
LOCALIDAD:	Nativas	SUPERFICIE DEL PREDIO:	39.565.24 m ²	CLAVE CATASTRAL:	05 03 022 01 039 016	
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/103-2023	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-079-2023	VIGENCIA:
						16/11/2023 al 16/11/2024

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA 4688870
PROFESIONAL:
NOMBRE: Arq. Arturo Rios Vega

CLAVE COLEGIO: CAEQ818
DRO: 836

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-080-2023
SUPERFICIE: 19.006,19 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de Nave Industrial en una superficie total de 19.006,19 m², autoriza los trabajos de construcción de patio de maniobras en una superficie de 13.057,02 m² y autoriza los trabajos de construcción de estacionamiento en una superficie de 4.329,77 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño existiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe

Fecha de expedición: 16-noviembre-2023

Fecha de recepción:

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZO

c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano
Archivo

ING. HTCS/MMHS/ARO L.FUM



21 Dic 2023
HUGO TADEO COSTA SANCHEZ